

**CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL**  
**2024-2027**

FOLIO: **112/2026**

Tizayuca, Hgo. A. 6 de febrero de 2026.

Estado del predio: Fincado

Tipo de construcción: Comercial

- Al norte : **En dos tramos 6.00 seis metros y en 6.00 seis metros con vía pública.**
- Al sur : **12.00 doce metros, con lote uno de la manzana LXXXIVAL.**
- Al este: **15.00 quince metros, con lote dos de la misma manzana.**
- Al oeste: **En dos tramos doce metros y en tres metros, con vía pública.**

Nota: las medidas y colindancias corresponden a la superficie total del predio, el presente número oficial pertenece a una fracción comercial dentro del mismo.

Propietario: Gustavo Martínez Lopez

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ : Manzana: \_\_\_\_\_ Lote: \_\_\_\_\_

Fracc., comunidad, colonia, barrio: \_\_\_\_\_ ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial 1 para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.

  
**P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez**  
Directora de control urbano



**Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales**

Firma del propietario

El presente documento se exige en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente constancia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y Servicios Públicos Municipales de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y lícencia de la licera, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.